



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CONSEJO EDITORIAL**

**ACUERDO No. 036 DE 2021
(21 DE MAYO)**

Mediante el cual se avala la creación del Observatorio de Lectura, Escritura y Oralidad de la Universidad de Nariño en el marco del Proyecto de Fomento a la Calidad del Ministerio de Educación Nacional 2020-2022: Eje estratégico: Docencia: “Visibilizarían del conocimiento y la producción científica, artística y cultural de la Universidad de Nariño”

EL CONSEJO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que los planes de Fomento a la Calidad (PFC), son herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permiten mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior públicas.

Que la Universidad de Nariño por directriz del Ministerio de Educación elaboró 10 proyectos de inversión para ser cubiertos del Plan de Fomento a la Calidad, a través de los cuales se fortalecerá la infraestructura informática, física y electrónica, la ampliación de cobertura educativa, el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, visibilidad de la producción académica y el desarrollo ambiental.

Que el Consejo Superior de la Universidad de Nariño mediante Acuerdo No. 075 de noviembre de 2020, aprobó el Plan de Fomento a la calidad vigencia 2020 en concordancia con los dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en el Plan de Fomento a la Calidad, el Proyecto 9. Visibilización del conocimiento y la producción científica, artística y cultural de la Universidad de Nariño tiene por objeto: Promover la difusión de la producción académica docente de la Universidad de Nariño con miras a mejorar los indicadores de visibilidad y la generación de alianzas estratégicas.

Que en el Plan de Fomento a la Calidad, se contempla en el Componente Número 3: Identificación de necesidades, alcance y estrategias/acciones/actividades que estén asociadas a cada uno de los proyectos de inversión que componen el PFC 2020 – 2022, Numeral 3.7. Línea de inversión: “Difusión de la producción académica *Línea de inversión propuesta por la Universidad de Nariño”, en el Alcance/Resultado: Numeral 4. Resultado: Aprobación Institucional del Observatorio de escritura, lectura y oralidad de la Universidad de Nariño. Alcance: Obtención de información sobre la cultura lectora, escritural y oral de la comunidad universitaria de la universidad de Nariño. Estrategias/Acciones/Actividades: Numeral: 7. Creación y reglamentación del Observatorio de escritura, lectura y oralidad.

Que el Profesor Hilbert Blanco, Asesor de la Editorial de la Universidad de Nariño, presentó propuesta de creación del Observatorio de Lectura, Escritura y Oralidad de la Universidad de Nariño teniendo en cuenta que está inscrita en el marco del Proyecto de Fomento a la Calidad del Ministerio de Educación Nacional: “Visibilización del conocimiento y la producción científica, artística y cultural de la Universidad de Nariño”, que pretende capacitar a los investigadores y docentes en la producción de textos y artículos científicos, así como fortalecer la visibilidad de su producción académica. Igualmente, el Observatorio es un proyecto contemplado en el Plan de Desarrollo Institucional 2021 -2032 “Pensar la Universidad y la Región”, dentro de la estrategia de Seguimiento al impacto institucional, regional, nacional e internacional de la producción científica, social, filosófica, artística y cultural de la Universidad de Nariño (Universidad de Nariño, 2020, p. 279).



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CONSEJO EDITORIAL**

**ACUERDO No. 036 DE 2021
(21 DE MAYO)**

Que el Consejo Editorial, considera que la propuesta de la creación del Observatorio de Lectura, Escritura y Oralidad de la Universidad de Nariño constituye en una estrategia que busca monitorear, evaluar y fomentar los procesos que se dan en torno a lectura, la escritura y la oralidad de profesores y estudiantes de nuestra alma mater, y pretende convertirse en una fuente de información sistemática, permanente y actualizada, para la Universidad y la Región, sobre las diversas experiencias que se han llevado a cabo alrededor de esta temática, resaltándola y convirtiéndola en insumo para futuras investigaciones y para el desarrollo de actividades que propendan por su mejoramiento.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

Artículo 1º. Avalar la creación del Observatorio de Lectura, Escritura y Oralidad de la Universidad de Nariño en el marco del Proyecto de Fomento a la Calidad del Ministerio de Educación Nacional 2020-2022: Eje estratégico: Docencia: “Visibilizarían del conocimiento y la producción científica, artística y cultural de la Universidad de Nariño”.

Artículo 2º. Se deberá continuar con los trámites correspondientes para la aprobación del Observatorio de Lectura, Escritura y Oralidad de la Universidad de Nariño por parte del Consejo Superior Universitario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 21 días del mes de mayo de 2021.

HUGO RUIZ ERASO
Presidente

BIBIANA MUÑOZ ORDOÑEZ
Secretaria